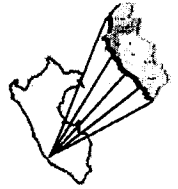




# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 181-2014-GORE-ICA/GRINF

lca, **15 SET. 2014**



Visto el Informe N° 012-2014-ORSLP y demás documentos que se anexan adjunto a Liquidación Financiera adicional N° 025-2014-GRINF/ORSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0148-2011-GORE-ICA/GRINF, de fecha 07 de Junio del 2011, se aprueba la modificación del Expediente Técnico de la Obra **"Rehabilitación del Camino Vecinal DV Panamericana Sur Km 381+500 Pueblo Nuevo - El Carmen - Alto Laran - Locarí - Orongo - Sotelo"** con un presupuesto Referencial modificado de obra de S/. 1'089,427.58, para ejecutar la Meta siguiente: Rehabilitación de 21.5 Km de Carretera a nivel de afirmado, E=0.15 m.

Que, como resultado del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 0067-2011-GORE-ICA, se ~~contrató los servicios de Consultoría para la Supervisión de la obra el~~ CONSORCIO SAN CLEMENTE, representada legalmente por María del Pilar Pallin Miranda, suscribiendo el Contrato de Servicio de Consultoría N° 0056-2011-GORE-ICA, por el monto de S/. 83,341.21 Nuevos Soles,

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0038-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 06 de Febrero del 2014, aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría, de la obra **"Rehabilitación del Camino Vecinal DV Panamericana Sur Km 381+500 Pueblo Nuevo - El Carmen - Alto Laran - Locarí - Orongo - Sotelo"** la misma que determina un costo de S/. 62,867.61, con un saldo a favor del Consultor de S/. 7,972.42, Resolución que fue corregida en el Artículo Primero, por la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0084-2014-GORE-ICA/GRINF, de fecha 08 de Mayo del 2014, la misma que determina un costo de S/. 70,840.03, con un saldo a favor del Consultor de S/. 7,972.42.

Que, según la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, mediante el Auxiliar Estándar Patrimonial registra en la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicio y el C/P N° 1364 de fecha 04 de Julio del 2014, establece el pago por el monto de S/. 7,972.42, a favor del Consultor Empresa Consorcio San Clemente

Que, el CPC Ángel Espinoza Castillo, con informe N° 0001-2014-ORSLP-AEC, de fecha 02 DE Setiembre del 2014, remite la Liquidación Financiera Adicional N° 025-2014-GRINF/SGSL por el importe de S/. 7,972.42, a favor de la Empresa CONSORCIO SAN CLEMENTE, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina de Contabilidad realice la Rebaja Contable de la **Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicio**, el importe de S/. 7,972.42, con Cargo a la **Cuenta 1501.0802 Edificios y Estructuras - Otras Estructuras - Por Contrata**, por el importe de S/. 7,972.42, debiendo para tal efecto tener en cuenta la Depreciación, Amortización y Agotamiento que le corresponde.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Director Regional de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Informe N° 012-2014-ORSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor, a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido.

Que, según la información proporcionada por la Oficina de Contabilidad, mediante el Auxiliar Estándar Patrimonial registra en la Cuenta 1505.0303 Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicio y el C/P N° 1364 de fecha 04 de Julio del 2014, establece el pago por el monto de S/. 7,972.42, a favor del Consultor Empresa Consorcio San Clemente



Que, en consecuencia debe liquidarse la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera Adicional N° 025-2014-GRINF/ORSLP perteneciente a:

**FUNCIÓN** : 15 Transporte

**PROGRAMA** : 033 Transporte terrestre

**SUB PROGRAMA** : 0066 Vías Vecinales

**PROYECTO** : 2.112492 Rehabilitación del Camino Vecinal DV Panamericana Sur, Km 381+500 Pueblo Nuevo – El Carmen - Alto Larán – Locarí – Orongo - Sotelo

**COMPONENTE** : 2.021549 Rehabilitación Caminos Vecinales y Rurales

**OBRA** : **Rehabilitación del Camino Vecinal DV Panamericana Sur, Km 381+500 Pueblo Nuevo – El Carmen - Alto Larán – Locarí – Orongo - Sotelo**

**META** : Rehabilitación de 21.5 Km de Carretera a Nivel de Afirmado, Limpieza de Derrumbes, Desencalaminado y Bacheo, Implementación de Señales Adecuadas en la Vía.

**MOD. DE EJECUCIÓN** : Contrata

**CONTRATISTA DE OBRA** : CONSORCIO SANTA CRUZ

**CONSULTORÍA DE OBRA** : R y M CONSULTORES E INGENIEROS E. I. R. L

**PLAZO DE EJECUCIÓN** : 90 días calendario

**UBICACIÓN** : Distrito : Santa Cruz  
Provincia : Palpa,  
Región : Ica

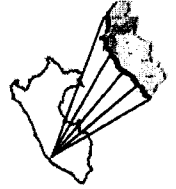
**AÑO** : 2012

**ARTICULO SEGUNDO,** La presente Liquidación tiene la condición de Liquidación Total, por haberse concluido la Meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la **Cuenta 1505.0303** Estudios y Proyectos - Otros Gastos Directos de Activos no Financieros - Gastos por la Contratación de Servicio, por el importe de S/. 7,972.42, con cargo a la **Cuenta 1501.0302** Edificios y Estructuras - Estructuras - Infraestructura Vial, por el





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0181-2014-GORE-ICA/GRINF

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector que corresponde.

**ARTICULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Oficina Regional de obras., entre otras.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
*[Signature]*  
ING. HERNÁN JAVIER FELIPA REJAS  
GERENTE REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 15 de Setiembre 2014  
Oficio N° 1571-2014-GORE-ICA/UAD  
Señor SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.  
N° 0181-2014 de fecha 15-09-2014  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

*[Signature]*  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)